

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2698

ARTÍCULO 1°: Amplíase hasta el día 13 de julio de 2007 inclusive , el plazo para el acogimiento al Regimen de Facilidades de pago de Tasas , Derechos , Impuestos , Planes de Pago en Mora y Multas , establecido por Ordenanza N° 2624/06.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE , EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

Ju
09.07.07